



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

ANUNCIO

CONTRATACIÓN DE TRES SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE CEBOLLA (TOLEDO)

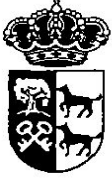
POR EL PRESENTE SE HACE PÚBLICO QUE TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN CONCURSAR PARA OBTENER UNA DE LAS TRES PLAZAS DE SOCORRISTA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CEBOLLA, PUEDEN PRESENTAR SU SOLICITUD, JUNTO A LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, EN EL REGISTRO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA, SITO EN PLAZA DE AYUNTAMIENTO. Nº. 1, DESDE LAS 8,00 HASTA LAS 15,00 HORAS, HASTA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2013, CON ARREGLO A LAS BASES PUBLICADAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA PÁGINA WEB WWW.AYUNTAMIENTODECEBOLLA.COM.

LO QUE SE PUBLICA PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

EN CEBOLLA, A 29 DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE


FDO. RUBÉN DEL MAZO FERNÁNDEZ.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

BASES QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRES SOCORRISTAS
PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE CEBOLLA DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2013.

1.- OBJETO.

El objeto de las presentes bases es la regulación del procedimiento para la selección mediante el sistema de concurso de tres socorristas para prestar servicios en la piscina municipal de Cebolla, en régimen laboral temporal a tiempo parcial.

La Jornada que se propone para los socorristas es de 31,30 horas semanales.

2.- FUNCIONES.

Las funciones del socorrista de la piscina municipal, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente e instrucciones municipales serán:

- a) Las propias de seguridad, prevención y salvamento acuático y la de velar por el uso adecuado de las piscinas, colaborando, en su caso, en los cursos de natación que organice el Ayuntamiento.

3.- TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

Con las personas seleccionadas se suscribirá un contrato laboral temporal por obra y/o servicio determinado con jornada a tiempo parcial (31 h y 30 minutos.) distribuidas en los periodos que se establezcan en el calendario de trabajo y en régimen de turnos con respeto a los límites establecidos en la normativa laboral. La duración del contrato coincidirá con el período de apertura de las piscinas. El horario así como las restantes condiciones de trabajo serán los que fije el Ayuntamiento.

4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, o nacionalidad de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o extranjeros con residencia legal en España.
- b) Ser mayor de 16 años sin haber cumplido los 55.
- c) Estar en posesión del título actualizado de Técnico en salvamento acuático y primero auxilios. Este título deberá estar reciclado para el año 2013 y acreditarlo documentalmente, válidos en la comunidad autónoma, expedido por organismo competente y al corriente de pago, en su caso, de la cuota federativa.
- d) Tener capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.

Plaza Ayuntamiento, n.º 1
45680 CEBOLLA (Toledo)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para ser contratado por la Administración. Los nacionales de los demás Estados a que se refiere la letra a) no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Administración Pública. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.
- f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, o de Formación Profesional de primer grado, o Título de Educación Secundaria Obligatoria.

5.- CONCURSO.

La fase de concurso valorará como méritos:

- a) Experiencia profesional (máximo 2 puntos)

En piscinas públicas o privadas: por cada mes de servicio 0,20 puntos

- b) Formación Profesional (máximo 2 puntos)

Por realización de Congresos, Jornadas, Cursos o asignaturas de titulaciones académicas terminadas de Socorrismo Acuático, Primeros Auxilios, Salvamento, Natación o similares, relacionadas con el puesto de trabajo y acreditado mediante diploma o certificado con arreglo al siguiente baremo:

- Iguales o inferiores a 20 horas 0,25 puntos
- De 21 a 50 horas 0,50 puntos
- De 51 a 100 horas 1 punto
- De más de 100 horas 1,5 puntos

No será valorado como mérito en el concurso el título aportado y empleado como requisito para participar en este proceso.

- c) Estar empadronado en el municipio de Cebolla, con al menos 6 meses de antigüedad, 5 puntos.
- d) Haber realizado un curso para la utilización de desfibriladores: 1 punto.
- e) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en cualquiera de las oficinas del SEPE: 2 puntos.
- f) En caso de empate, tendrá preferencia el aspirante que no hubiese trabajado nunca como socorrista de la piscina municipal de Cebolla. Si los aspirantes hubiesen trabajado, se resolverá el empate a favor del que hubiera trabajado hace más años sobre el de contratación más reciente. Si persiste el empate se resolverá



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

a favor del aspirante inscrito como demandante de empleo en cualquiera de las oficinas del SEPE, con más antigüedad.

Para la valoración de la documentación aportada, será necesario respecto de los cursos, títulos o diplomas la aportación de copia compulsada de los mismos y respecto de los especificados en la experiencia laboral, aportación de copia compulsada del contrato de trabajo y, además, para la acreditación del tiempo de servicios efectivos trabajado, certificado de la vida laboral o certificado de empresa.

Si los servicios se han presentado en el Ayuntamiento de Cebolla, se acreditará esta circunstancia de oficio, mediante certificado expedido al efecto, sin necesidad de que el candidato aporte documentación acreditativa alguna.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

- a) Forma: Las presentes bases se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web www.ayuntamientodecebolla.com. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, documentación acreditativa (fotocopia compulsada) de la titulación exigida y de los méritos alegados por el solicitante.
- b) Plazo: El plazo de presentación de instancias concluirá el día 14 de junio de 2013.

7.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

El Tribunal que valorará los méritos estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: Juan Antonio Palencia González

Vocales: Guillermo Agüero Jiménez y María José Olivares Saldaña.

Secretario: Pedro Jesús Corral Hormigos, que actuará con voz y voto, y por tanto ostentará también la condición de vocal.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias, el Tribunal se reunirá en la Casa Consistorial el día y hora que señale su Presidente para valorar los méritos alegados.

De la celebración de la sesión se levantará acta que contendrá la relación de los aspirantes presentados, la valoración de los méritos alegados por los mismos. Contendrá propuesta de contratación de los tres aspirantes que mayor puntuación hubieren obtenido. Los siguientes aspirantes formarán una bolsa de trabajo y serán llamados por su orden de puntuación para cubrir la plaza, si por cualquier circunstancia los aspirantes seleccionados no pueden llevar a cabo el trabajo objeto del contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

8.- CONTRATACIÓN

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución, acordará la contratación de las personas propuestas por el Tribunal y a continuación se formalizarán los correspondientes contratos laborales de duración determinada.

9.- INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en el proceso de selección y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de éste, en todo lo no previsto en estas bases.

10.- RECURSOS

Contra la convocatoria de este proceso, las presentes bases y sus actos de aplicación podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común.

En Cebolla, a 29 de mayo de 2013.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Rubén del Mazo Fernández

C.I.F. P-4504600-J



ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D/Dña. _____, con DNI núm. _____,
domicilio a efectos de notificaciones en _____ y teléfono _____

EXPONE:

Que he tenido conocimiento de la realización de pruebas selectivas para la contratación de tres SOCORRISTAS para la piscina municipal de Cebolla, durante la temporada de 2013.

Que reúno todos los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en dichas pruebas, adjuntando a la presente instancia la documentación exigida.

Que no he sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni estoy inhabilitado para ser contratado por la Administración.

Que a efectos de la valoración de méritos, apporto la siguiente documentación:

Por todo ello, SOLICITA:

Ser admitido en el concurso-oposición para la selección de socorristas de la piscina municipal para la temporada de 2013.

En Cebolla _____, a _____ de de 2013.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA